

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES
Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR

333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación
1208 Avenida Magnolia, Gardena, CA 90247
9945 Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331
10:00 a.m., martes, 16 de septiembre de 2025

Pasar Lista

Juramento a la Bandera

Reconocimiento de Tierras Ancestrales

Informes de la Presidenta de la Junta de Educación

Socios Laborales
Informes de los Presidentes de los Comités

Informe del Superintendente

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, 866-528-7364 o enviando un email a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

(1) en línea ([transmisión en vivo](#) o [únase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

Nuevos Asuntos por Tratar

1. Informe de la Junta de Educación N.º 016- 25- 26
División de Instrucción
(Subvención de Incentivo para la Educación Técnica Profesional (CTEIG) 2024-25) Se recomienda la aprobación de la ratificación de la subvención de incentivo de Educación Técnica Profesional por la cantidad de \$13,269,537 (CTEIG) adjudicación de Ronda 10 para el período del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2026.
2. Informe de la Junta de Educación N.º 055-25/26
División de Instrucción
(Resolución de Certificación de Libros de Texto y Materiales de Instrucción) Se recomienda la adopción de la resolución adjunta que certifica la suficiencia de los libros de texto y materiales de instrucción.
**AUDIENCIA PÚBLICA
NO ANTES DE LAS 4:00 PM**
3. Informe de la Junta de Educación N.º 049 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Autorización para emitir la Solicitud de Cualificaciones y Propuestas para Desarrollar Viviendas para la Fuerza Laboral en Cuatro Ubicaciones Propiedad del Distrito Unificado de Los Ángeles) Se recomienda la autorización del Director General de las Instalaciones Escolares o una persona designada a emitir una Solicitud de Cualificaciones y Propuestas (RFQP) para re desarrollar cuatro propiedades del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito Unificado de Los Ángeles o Distrito) -Gompers, Hoover, Fairfax COS y Collins- para maximizar la cantidad de unidades asequibles para los empleados del Distrito Unificado de Los Ángeles.
4. Informe de la Junta de Educación N.º 019 25/26
Oficina de Eco sostenibilidad
División de Servicios de Instalaciones
(Autorización para firmar un Memorando de Entendimiento con el Departamento de Agua y Energía de Los Ángeles y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones Escolares para aprobar \$20 millones para un Programa de Actualización de Iluminación Eficiente de Energía) Se recomienda la autorización para firmar un Memorando de Entendimiento (MOU) con el Departamento de Agua y Energía (LADWP), enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones Escolares para aprobar \$20 millones de donativos en especie para el Programa de Actualización de Iluminación Eficiente de Energía respaldado por el MOU y la autoridad de puesta en marcha de la implementación del MOU.
5. Informe de la Junta de Educación N.º 060 25/26
División de Finanzas
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación de la donación de dinero al Distrito por un total de \$517,505.00 (Anexo A).
6. Informe de la Junta de Educación N.º 040 25/26
Oficina de Seguridad y Salud Ambiental
(Adopción del Plan Local 2025 de Mitigación de Peligros del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles) Se recomienda la adopción del Plan Local 2025 de Mitigación de Peligros (LHMP). Este plan apoya al Distrito con la elegibilidad para cierta ayuda federal para desastres. El Distrito recibió la aprobación condicional de la actualización al LHMP de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), a la espera de la adopción formal por parte de la Junta de Educación.

7. Informe de la Junta de Educación N.º 006 25/26
División de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; adjudicación de contratos de orden de trabajo; adjudicación de enmiendas de contratos de orden de trabajo; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; asignación y previsión de derechos y delegación de deberes; oferta de contratos de arquitectura e ingeniería; servicios, servicios/enmiendas adicionales para los contratos de arquitectura e ingeniería y contratos propuestos aprobados en el Anexo B que incluye capacitación sobre seguridad contra incendios y de vida y los servicios de desarrollo de videos, además de contratos para servicios de inspecciones especiales.
8. Informe de la Junta de Educación N.º 041 25/26
Oficina de Seguridad y Salud Ambiental
(Adopción de la Declaración Negativa para el Proyecto de Modernización Extensa de la Escuela Fairfax High) Se recomienda la adopción de la Declaración Negativa para el Proyecto de Modernización Extensa de la Escuela Fairfax High (Zona Distrital 4, Región Oeste) preparado de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA; Código de Recursos Públicos Sección 21000 y siguientes) y las Directrices Estatales CEQA (Código de Regulaciones de California, Título 14, División 6, Capítulo 3 §15000 y siguientes).
9. Informe de la Junta de Educación N.º 042 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Aprobación del Proyecto de Modernización Extensa de la Escuela Fairfax High) Se recomienda la aprobación del Proyecto de Modernización Extensa de la Escuela de Fairfax High por la cantidad de \$\$177,555,145 y autoriza al personal a implementar los instrumentos que sean necesarios para la implementación, después de la adopción de la Declaración Negativa (ND) de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).
10. Informe de la Junta de Educación N.º 044 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar cuatro Proyectos de Desarrollo de Mejoramiento Ambiental Sostenible para Escuelas y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones Escolares para incorporarlos) Se recomienda la aprobación de cuatro Proyectos de Desarrollo de Mejoramiento Ambiental Sostenible para Escuelas (SEEDS) por un total de \$650,000 en cuatro escuelas primarias (Latona Avenue, Oxnard, San Antonio y Van Nuys) y autorizar al personal a ejecutar todos los instrumentos de implementación que sean necesarios.
11. Informe de la Junta de Educación N.º 047 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar tres proyectos para proporcionar reemplazos críticos y actualizaciones de los sistemas y componentes del edificio/plantel escolar, y modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlos en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de tres proyectos críticos de instalaciones escolares para reemplazar y actualizar los sistemas fundamentales de edificios y planteles, según se detalla en el Anexo A. También se recomienda la modificación del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$5,170,347, y autoriza al Director General de Adquisiciones, Director de Instalaciones o

designado(s) para tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluida la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisición del equipo y materiales que sean necesarios.

12. Informe de la Junta de Educación N.º 048 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar el Proyecto de Reemplazo de Techo en Tweedy Learning Center y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de un proyecto para reemplazar el techo Tweedy Learning Center, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en este proyecto con un presupuesto total de \$719,371. Además, se autoriza al Director General de Adquisiciones, al Director General de Instalaciones, o a su(s) designado(s) a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisición de equipo y materiales que sean necesarios.
13. Informe de la Junta de Educación N.º 030 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar el Proyecto de Aula de Panadería y Cocina en la Escuela Dorsey High con donaciones de Puratos Bakery y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la aprobación del Proyecto de Aula de Panadería y Cocina en la Escuela Dorsey High por la cantidad de \$\$3,645,789, aceptar donaciones de la Fundación Puratos por la cantidad de \$400,000 en equipo/fondos más \$30,000 anualmente durante 10 años, y autorizar al personal a formalizar los acuerdos necesarios y acciones de adquisiciones para su implementación.
14. Informe de la Junta de Educación N.º 045 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar el Proyecto de Eliminación de Barreras en la Escuela Bret Harte Preparatory Middle y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de un proyecto de eliminación de barreras en la Escuela Bret Harte Preparatory Middle (Zona Distrital 1, Región Sur) y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo con un presupuesto de \$448,914; y autorizar al Director General de Adquisiciones y/o Director General de las Instalaciones Escolares y/o una persona designada a formalizar todos los instrumentos que son necesarios, en lo permisible bajo la ley, para la implementación del proyecto incluyendo modificaciones al presupuesto y la compra de equipos y materiales.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 046 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar 21 proyectos prioritarios de la Junta y de Región y modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlos en el mismo) Se recomienda definir y aprobar 21 proyectos prioritarios de la Junta y de Región, como se detalla en el Anexo A. También se recomienda la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$3,337,390, y se autoriza al Director General de Adquisiciones, al Director General Principal de Instalaciones o a los designados a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisiciones de equipo y materiales que sean necesarios.

16. Informe de la Junta de Educación N.º 029 25/26
División de Recursos Humanos
(Permisos Provisionales de Pasantía) Se recomienda la aprobación para que 13 maestros sean empleados bajo el Permiso Provisional de Pasantía.
17. Informe de la Junta de Educación N.º 028 25/26
División de Recursos Humanos
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 3,174 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados, licencias, rescisiones, separaciones, permisos y contratos.)
18. Informe de la Junta de Educación N.º 059 25/26
División de Finanzas
(Informe de Desembolsos en Efectivo, Solicitud de Reemisión de Órdenes Vencidas y el Informe de Cargos de Tarjetas de Crédito Corporativas) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por valor de \$1,154,269,628.03 realizado por el Distrito del 1 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025.
19. Informe de la Junta de Educación N.º 035 25/26
Oficina de Relaciones Laborales
(Adopción del Memorando de Entendimiento de Asistente de Atención de Salud (HCA) con SEIU, Local 99 (Unidad B)) Se recomienda la aprobación del Memorando de Entendimiento de Asistente de Atención de Salud con SEIU, Local 99 (Unidad B).
20. Informe de la Junta de Educación N.º 033 25/26
Oficina de Relaciones Laborales
(Memorandos de entendimiento para Localizador automático de vehículos (AVL) y sobresueldos por turnos con la Asociación de la Policía Escolar de Los Ángeles (Unidad A) y la Asociación de Administración de la Policía Escolar de Los Ángeles (Unidad H)) Se recomienda la adopción los memorandos de entendimiento (MOU) para el localizador automático de vehículos (AVL) y sobresueldos por turnos para la Unidad A y la Unidad H.

Audiencias Públicas:

21. Peticiones de escuelas charter para audiencia pública (001-25/26)

Escuela KIPP Academy of Opportunity (Zona Distrital 1, Región Sur)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 485 estudiantes en los grados 5-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 8500 S. Figueroa St., Los Angeles, CA 90003.

Escuela Alliance Piera Barbaglia Shaheen Health Services Academy (Zona Distrital 1, Región Sur)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 550 estudiantes en los grados 9-12 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 8515 S. Kansas Ave., Los Angeles, CA 90044.

Escuela Alliance Virgil Roberts Leadership Academy (Zona Distrital 1, Región Sur)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 450 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 1999 E. 70th St., Los Angeles, CA 90043.

Escuela Learning by Design (Zona Distrital 1, Región Sur)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 300 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 7019 S. Van Ness Ave., Los Angeles, CA 90047.

Escuela Vox Collegiate of Los Angeles (Zona Distrital 1, Región Sur)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 400 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 1100 W. Manchester Ave., Los Angeles, CA 90044.

Escuela Alliance College-Ready Middle Academy 8 (Zona Distrital 2, Región Este)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 450 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 113 S. Rowan Ave., Los Angeles, CA 90063.

Escuela Alliance Morgan McKinzie High (Zona Distrital 2, Región Este)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 525 estudiantes en los grados 9-12 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 110 S. Townsend Ave., Los Angeles, CA 90063.

Escuela Ellen Ochoa Charter Middle (Zona Distrital 2, Región Este)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 540 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 4360 Dozier St., Los Angeles, CA 90022.

Escuela Central City Value (Zona Distrital 2, Región Este)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 480 estudiantes en los grados 9-12 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 221 N. Westmoreland, Los Angeles, CA 90004.

Escuela Gabriella Charter (Zona Distrital 2, Región Este)
Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 480 estudiantes en los grados TK-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 1435 Logan Street, Los Angeles, CA 90026.

Escuela Oscar de la Hoya Animo Charter High (Zona Distrital 2, Región Este)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 600 estudiantes en los grados 9-12 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 1114 S. Lorena St., Los Angeles, CA 90023.

Escuela Para Los Niños Middle (Zona Distrital 2, Región Este)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 410 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 835 Stanford Ave., Los Angeles, CA 90021.

Escuela Alliance Leichtman-Levine Family Foundation Environmental Science High (Zona Distrital 5, Región Oeste)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 550 estudiantes en los grados 9-12 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 2930 Fletcher Dr., Los Angeles, CA 90065.

Escuela Synergy Charter Academy (Zona Distrital 5, Región Este)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 480 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2027, con una ubicación propuesta en 1420 E. Adams Blvd., Los Angeles, CA 90011.

Escuela Renaissance Arts Academy (Zona Distrital 5, Región Oeste)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 600 estudiantes en los grados TK-12 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 2558 N. San Fernando Rd., Los Angeles, CA 90065.

Escuela Vaughn Next Century Learning Center (Zona Distrital 6, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación para la conversión a escuela charter independiente que solicita prestar servicios hasta 3,220 estudiantes en los grados TK-12 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con ubicaciones propuestas en 13421 Vaughn St., San Fernando, CA 91340; 11200 Herrick Avenue, Pacoima, CA 91331; 13330 Vaughn St., San Fernando, CA 91340 (plantel del distrito); 11505 Herrick Avenue, Pacoima, CA 91331

Escuela Alliance College-Ready Middle Academy 12 (Zona Distrital 7, Región Este)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 450 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 131 E. 50th St., Los Angeles, CA 90011.

Escuela Alliance Kory Hunter Middle (Zona Distrital 7, Región Sur)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 450 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2026-2027, con una ubicación propuesta en 5886 Compton Ave., Los Angeles, CA 90001.

Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

22. Sr. Schmerelson - Septiembre de 2025 como Mes del Bienestar Infantil y Asistencia Escolar (RES-001-25/26) (aviso emitido el 26 de agosto de 2025) **3:00PM HORA DETERMINADA**
Considerando que la Ley de Educación Obligatoria fue promulgada en 1903, y que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles nombró al primer Director General de Asistencia Escolar para hacer cumplir el mandato de Asistencia Obligatoria, creando la División de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar;

Considerando que, en septiembre de 2017, el Instituto Nacional de la Fuerza Laboral para el Bienestar Infantil celebró el primer Mes Nacional de Desarrollo de la Fuerza Laboral para el Bienestar Infantil y honró la ardua labor de los profesionales del bienestar infantil para mejorar los resultados para los niños, jóvenes y familias;

Considerando que, en nuestras escuelas, los Consejeros de Bienestar Infantil y Asistencia Escolar se conocen como los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar (Consejeros PSA). Se enfocan en la seguridad y el bienestar de los niños, fortaleciendo a las familias por medio de proporcionar servicios directos y referencias, y reconectan a los jóvenes con las escuelas;

Considerando que el ausentismo crónico en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles fue del 23.3% en 2024, una reducción del 7.7% a diferencia del año anterior, pero aún por encima de los niveles prepandémicos, que fue del 18.2% en 2019;

Considerando que el Mes Nacional de Desarrollo de la Fuerza Laboral para el Bienestar Infantil en el mes de septiembre ofrece una oportunidad para reconocer y honrar el trabajo de los Consejeros de Bienestar Infantil y Asistencia Escolar, quienes ayudan a nuestros niños más vulnerables y sus familias. Brinda la oportunidad de educar a la comunidad y a los legisladores sobre la efectividad de las intervenciones para prevenir la ausentismo escolar y el abandono escolar, respaldadas por la Legislatura de California según lo establecido en las secciones 48240-48244 del Código de Educación de California (EC).

Considerando que los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar llevan a cabo evaluaciones para identificar los problemas que pueden afectar a la asistencia escolar y los obstáculos al aprendizaje, para facilitar las conexiones a los servicios que atienden las necesidades del niño en su totalidad al mismo tiempo que integran intervenciones de varios niveles para promover el bienestar general de la familia, abordar el ausentismo, el ausentismo crónico y apoyar a los estudiantes de poblaciones culturalmente diversas;

Considerando que los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar aumentan las tasas de graduación y previenen que los estudiantes abandonen la escuela. Aumentan el acceso a los trayectos universitarios, conectan a los estudiantes y las familias a los servicios, y proporcionan servicios integrales a los jóvenes de en cuidado adoptivo temporal y sin hogar;

Considerando que, los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar crean y promueven escuelas seguras para empoderar a los estudiantes y familias LGBTQ+ proporcionando recursos, fomentando la auto abogacía, desarrollando resiliencia y garantizando sus derechos;

Considerando que los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar re conectan a los jóvenes que abandonaron la escuela a un entorno educativo al ayudar a los padres, tutores legales y otras cabezas de familia, centrándose en trayectos personalizados para promover el crecimiento educativo, personal y social de sus hijos;

Considerando que, los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia juegan un papel fundamental en el apoyo del trayecto educativo de los estudiantes afroamericanos, de pueblos originarios de los Estados Unidos de América y personas de color (BIPOC) al proporcionar recursos personalizados y abogacía que abordan tanto los desafíos académicos como las barreras sistémicas a través de intervenciones culturalmente receptivas; y

Considerando que, la Asociación de Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar (APSAC, por sus siglas en inglés) ha declarado el último martes de septiembre como el Día del Consejero de Bienestar Infantil y Asistencia Escolar (PSA) ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles por la presente declara el mes de septiembre de 2025 como Mes de Bienestar Infantil y Asistencia Escolar y el último martes de septiembre como el Día de los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar; se

Resuelve además, que la Junta orientará al Superintendente y a su personal a presentar sobre la reducción en la matrícula del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y un plan para desacelerar la reducción en la matrícula describiendo las intervenciones específicas que están diseñadas para elevar a los estudiantes inmigrantes y abordar sus necesidades, durante el Comité Plenario en noviembre de 2025; se

Resuelve además, que en un clima de creciente xenofobia en el que los estudiantes y familias inmigrantes son secuestrados y encarcelados en condiciones deshumanizantes, soportando sufrimientos inimaginables, el Distrito se compromete a proporcionar apoyo de bienestar infantil asignando cinco Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar en cada región en un esfuerzo genuino para abordar las necesidades de los estudiantes inmigrantes y las familias; y, finalmente se

Resuelve, que el Distrito continuará promoviendo la concientización sobre la asistencia escolar a través de sitios web del Distrito y plataformas de las redes sociales, informados por la perspectiva de los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar, mientras se continúan realizando visitas a domicilio, ayudando a los estudiantes para regresen a la escuela después del abandono escolar, y re involucrando a las familias para fortalecer el bienestar infantil en nuestras comunidades.

23. Sr. Schmerelson - Mes de Concientización y Prevención del Suicidio (RES-002-24/26) (Aviso emitido el 26 de agosto de 2025)

Considerando que la pérdida debido al suicidio afecta profundamente a las familias, amistades, maestros y toda la comunidad escolar, y proporcionar apoyo integral a los sobrevivientes es fundamental para la sanación y prevención de futuras tragedias;

Considerando que, en 2021, los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) y el Sistema de Vigilancia de Conductas de Riesgo Juvenil (YRBSS) para la Prevención indicaron que el 42% de los

estudiantes de preparatoria en los Estados Unidos experimentan tristeza o desesperanza persistente todos los días durante dos semanas seguidas, siendo estas cifras más altas entre las mujeres (57%), los hispanos (46%), personas multirraciales (49%) y personas LGBTQ+ (69%);

Considerando que, el mismo informe del Sistema de Vigilancia de Conductas de Riesgo Juvenil de los CDC indicó que el 29% de los estudiantes de preparatoria en los Estados Unidos experimentan mala salud mental, con estas cifras especialmente altas entre las mujeres (41%) y personas LGBTQ+ (52%);

Considerando que, el mismo informe del Sistema de Vigilancia de Conductas de Riesgo Juvenil de los CDC indicó que el 22% de los estudiantes de preparatoria consideraron seriamente el suicidio en 2021, siendo el grupo demográfico más alto los estudiantes LGBTQ+ (45%);

Considerando que, en 2023, los CDC identificaron el suicidio como una de las ocho principales causas de muerte de las personas de 10 a 64 años y la segunda causa principal de muerte en las personas de 10 a 34 años;

Considerando que factores como la discriminación, las experiencias adversas en la infancia, el estigma, el rechazo familiar y comunitario, las enfermedades mentales, las redes sociales y otros factores que dañan el funcionamiento de la vida pueden resultar en un riesgo elevado de suicidio, en particular para las poblaciones de estudiantes vulnerables;

Considerando que, en septiembre de 2016, el Gobernador Jerry Brown firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 2246, ahora Código de Educación de California 215, que entró en vigor en 2017-18, estableciendo un requisito para que todas las Entidades Educativas Locales (LEA), incluyendo las oficinas de educación de los condados, distritos escolares, escuelas especiales estatales y escuelas charter que prestan servicios a los estudiantes en los grados 7 a 12, adopten una política sobre la prevención del suicidio para los estudiantes de alto riesgo;

Considerando que, las tasas de suicidio aumentaron un 36% entre los años 2000 y 2021, siendo la segunda causa principal de muerte entre las personas de 10 a 14 y 20 a 34 años, según los CDC;

Considerando que el número de teléfono de la Línea de Ayuda para Suicidios y Crisis ha pasado a ser 988, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana;

Considerando que, el enfoque en la salud mental se alinea con el Pilar 1B del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD o el Distrito), que se enfoca en la felicidad de los estudiantes en sus escuelas, y el Pilar 1C, que busca eliminar las desigualdades en las oportunidades. Además, esto también se alinea con los Pilares 2A, que establece entornos de bienvenida, 2B, el bienestar del niño en su totalidad, y 2C, habilidades socioemocionales sólidas;

Considerando que, en julio de 2017, Michelle King, Superintendente de Escuelas, aprobó la implementación de la capacitación anual en línea en materia de prevención y concientización sobre el suicidio para todo el personal del distrito;

Considerando que la Región de Los Ángeles sufrió eventos extremos de incendios forestales en enero de 2025, con organizaciones de salud mental advirtiendo de un aumento del estrés o crisis de salud mental debido a la pérdida de seres queridos, hogares, mascotas, etc.;

Considerando que, el Resumen Ejecutivo Sobre el LCAP del Distrito para el año escolar 2024-25 reflejó los datos del iSTAR en todo el distrito que se reportaron 8,328 incidentes de riesgo de suicidio, con incidentes en la escuela primaria en 2,467, la escuela intermedia en 2,509, y la escuela preparatoria en 2,397;

Considerando que, el equipo de Salud Mental Escolar del Distrito lanzó la campaña “*Mental Health Is...*” [La Salud Mental es...] con un enfoque en la prevención del suicidio en septiembre de 2024 que destacó la concientización, la reducción del estigma y la conexión de los estudiantes con los recursos existentes en la cuenta de Instagram del Distrito;

Considerando que el Distrito emplea a más de 750 trabajadores sociales en psiquiatría (PSW), más de 200 estudiantes y navegadores para las familias, coordinadores, defensores de la atención médica y facilitadores organizacionales, incluyendo 59 PSW del Plan de Desempeño Académico para Estudiantes Afroamericanos (BSAP) que ayudan con estrategias de intervención culturalmente receptivas;

Considerando que el Distrito ha implementado el programa “myCrew” dentro de BSAP, una campaña dirigida por estudiantes que se centra en la prevención del suicidio en las escuelas de nivel secundario, permitiendo un espacio para que los estudiantes compartan sus emociones e inquietudes, así como el Grupo *Health, Optimism, Perseverance, and Empowerment (HOPE)* [Salud, Optimismo, Perseveración, y Empoderamiento], que ayuda a los estudiantes a aprender y mejorar las habilidades de autoconciencia y comunicación en clínicas de salud mental y centros de bienestar;

Considerando que el Distrito ha ampliado las horas de los PSW para ayudar a proporcionar apoyo a los estudiantes durante los programas de aprendizaje extendido, como el programa Beyond the Bell;

Considerando que la prevención del suicidio implica actividades y programas inclusivos en toda la escuela que aumentan el sentido de pertenencia, contribuyen a un entorno seguro y enriquecedor, y fortalecen los factores de protección que reducen el riesgo para los estudiantes; y

Considerando que, la Semana Nacional de Prevención del Suicidio se celebrará del 7 al 13 de septiembre de 2025, para ayudar a llamar la atención del público sobre la creciente incidencia de suicidio e informar sobre la prevención del suicidio y las señales de alerta de suicidio; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles declara por la presente el Mes de Concientización sobre la Prevención del Suicidio en septiembre en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles; se

Resuelve además, que a lo largo del Mes Nacional de la Prevención del Suicidio, pero especialmente durante la Semana Nacional de Prevención del Suicidio (7 al 13 de septiembre de 2025), el Distrito utilizará las oportunidades de medios sociales y comunicación directa con las familias del Distrito para crear conciencia y promover recursos sobre prevención del suicidio, especialmente recursos enfocados en las necesidades de nuestros estudiantes más vulnerables; se

Resuelve además, que el Distrito establecerá puntos de referencia medibles para el seguimiento de los estudiantes de nivel secundario (grados 6 a 12), el crecimiento en la concientización de cómo acceder a los recursos de salud mental a lo largo del tiempo utilizando datos recopilados a través de encuestas de estudiantes; se

Resuelve además, que el Superintendente o su designado proporcione un informe de actualización a la Junta en el semestre de primavera de 2026 describiendo cómo los recursos de salud mental del Distrito están siendo promovidos, distribuidos, puestos a disposición y accedidos por los estudiantes y el personal; y finalmente se

Resuelve, que mediante la adopción de esta resolución, la Junta de Educación motiva a todos los estudiantes, maestros, administradores y padres a promover un entorno de apoyo e intervención de comportamiento positivo; estar atentos al estado emocional y el bienestar de los estudiantes; y hacer remisiones para apoyo de crisis y salud mental, según sea necesario.

24. Sr. Schmerelson, Sra. Newbill, Dra. Rivas, Sr. Yang - Incorporando la Educación Financiera y Justicia Económica en el Plan de Estudios del LAUSD (Res-003-25/26) (Aviso emitido el 26 de agosto de 2025)

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD o el Distrito) tiene la responsabilidad de asegurar que los estudiantes sean capaces de hacer frente a sus desafíos de vida a lo largo de la escuela primaria y más allá;

Considerando que, en 2023, el Departamento de Educación de California (CDE) reportó que solo el 27 por ciento de los estudiantes de preparatoria en el estado asisten a una escuela que ofrece cursos de finanzas personales;

Considerando que, en 2023, el sistema de la Universidad Estatal de California (CSU) aprobó un aumento de tasa del 5 por ciento cada año comenzando el año académico 2023-24 y concluyendo el año académico 2028-29 para un aumento total del 25% - con títulos universitarios que van de \$5,742 a \$7,682 por año, títulos de posgrado de \$7,176 a \$9,604 por año, y doctorados que varían en precio pero aumentan al menos \$4,000 por el sitio web de CSU - aumentando así la necesidad de la tasa de préstamo para los estudiantes;

Considerando que las prácticas financieras ilegales afectan principalmente a las comunidades de bajos ingresos y atrapan a las familias en deudas inexorables;

Considerando que las comunidades tradicionalmente marginadas son las que más sufren los desiertos bancarios, comunidades con instituciones bancarias limitadas o ninguna, que presionan a sus residentes para que dependan de prestamistas de día de pago u otras empresas que ofrecen préstamos monetarios con tasas elevadas de interés;

Considerando que los estudios muestran que el monto del préstamo, la tasa porcentual anual o el rechazo de un préstamo han estado históricamente vinculados al racismo sistémico, también conocido como *redlining* [negación sistemática de minorías], lo que resulta en condiciones de préstamo más difíciles para las comunidades de minorías a pesar de tener resultados financieros similares a los de sus contrapartes no de minorías;

Considerando que las comunidades tradicionalmente marginadas tienen menos oportunidades de

establecer riqueza heredada por generaciones, con las comunidades hispanas con un ingreso familiar medio de \$62,800 y las comunidades afroamericanas con \$52,860 en ingresos familiares medios, por debajo de la media nacional de \$74,580 según un informe de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de 2022;

Considerando que la educación superior se ha vinculado con mejores resultados profesionales y financieros, la propiedad de vivienda y vidas más largas, con quienes tienen una licenciatura o más alto que tienen más ingresos y tienen menos probabilidades de desempleo;

Considerando que, múltiples encuestas de estudiantes realizadas por entidades gubernamentales y sin fines de lucro reportan que la mayor preocupación sobre la universidad de los estudiantes de último año de preparatoria es cómo pagar y no poder pagar por las escuelas de sus sueños;

Considerando que, en 2021, la ciudad de Los Ángeles lanzó el programa Opportunity LA, un programa gratuito de ahorros universitarios para estudiantes de primer grado;

Considerando que, en 2022, California lanzó el programa de Cuentas de Ahorro para Niños, conocido como CalKids, una inversión pública de \$2 mil millones que ha proporcionado a más de 5 millones de niños en California para una inversión inicial en preparación para la universidad y las carreras profesionales;

Considerando que, la Legislatura del Estado de California, junto con el Gobernador de California, aprobó el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 2927, que requiere educación financiera como requisito para graduarse para el año escolar 2030-31, pero para el año escolar 2027-28, requerirá que todas las escuelas preparatorias ofrezcan un curso de finanzas personales de un semestre de duración; y

Considerando que, la alfabetización financiera puede ser proporcionada a los estudiantes de último año de la escuela preparatoria y sus familias a través de cursos específicos, en escuelas específicas y a través de la academia para las familias; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles recomienda que el Superintendente o un designado comience el proceso para incorporar la justicia económica en el plan de estudio actual, tales como Lenguaje y literatura en inglés, matemáticas, historia, educación cívica, economía y clases sobre el gobierno; se

Resuelve además, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles permitirá la enseñanza de la educación financiera y sus sistemas a través de los materiales y recursos existentes a los maestros, dando prioridad a la flexibilidad en la forma en que imparten sus lecciones a sus estudiantes, con consideraciones para todos los orígenes económicos y enfoques desde un lente de justicia económica; se

Resuelve además, que el Distrito de la misma manera invertirá en el desarrollo profesional de maestros y educadores, demostrando y aplicando los principios de educación financiera y justicia económica en sus lecciones, tanto en persona como en las oportunidades de participación en línea; se

Resuelve además, que el Distrito trabajará con las organizaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro para ayudar a avanzar en oportunidades de desarrollo profesional apropiadas para el personal sobre cómo hablar con los estudiantes sobre los efectos económicos en todas las

comunidades; se

Resuelve además, que utilizando los modelos de datos existentes, el Distrito, junto con consejeros universitarios/profesionales, explorarán formas constructivas de preparar a los estudiantes para posibles resultados financieros, explicados a través de sus posibilidades futuras; se

Resuelve además, que el Distrito enseñará a los estudiantes en la clase de educación financiera recientemente establecida los conceptos básicos, incluyendo, pero no limitado a:

- presupuestación
- préstamos
- tasas de interés
- bancos
- impuestos
- crédito
- planificación de la jubilación
- seguros

Se Resuelve además, que el Distrito desarrollará o expandirá asociaciones con instituciones financieras de renombre, organizaciones sin fines de lucro y/o comunitarias que se especializan en finanzas para ayudar a los estudiantes a través de programas suplementarios, incluyendo pero no limitado a programas después de la escuela, educación para adultos, etc.; se

Resuelve además, que el Distrito trabajará para mejorar su alcance del trabajo de marketing en educación financiera, incluyendo un mayor alcance a las familias con mayores necesidades en el distrito, que incluirá recursos sobre presupuesto, la economía y muchos otros factores locales que pueden contribuir a las finanzas familiares; se

Resuelve además, que el Distrito presentará una actualización sobre el tema de la educación financiera a más tardar en febrero de 2026, con una fecha de inicio del programa a más tardar de acuerdo con los requisitos de graduación del año escolar 2030-31 establecido por el estado; y, finalmente se

Resuelve, que el Distrito ampliará los planes de lecciones futuras con educación financiera y justicia económica en consideración para todos los estudiantes y enmendar según sea necesario, a medida que surjan nuevas barreras y oportunidades financieras.

25. Sra. Ortiz Franklin, [Sr. Melvoín](#) - Maximizar la Efectividad de los Grupos de Trabajo y Comités (Res-004-25/26) (Aviso emitido el 26 de agosto de 2025)

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles tiene como objetivo lograr metas audaces para el logro y bienestar de los estudiantes con recursos limitados, incluyendo tiempo, fondos y exigencias a los empleados;

Considerando que el Distrito está comprometido a avanzar y equilibrar los pilares del Plan Estratégico, incluyendo el Pilar 3: Compromiso y colaboración a través de la participación auténtica con las familias, comunidades y socios educativos y el Pilar 4: Eficacia operativa, que abarca la toma de decisiones basada en datos y la presupuestación sostenible;

Considerando que varias resoluciones de la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de

Los Ángeles han instado a grupos de trabajo o comités para resolver un problema o asesorar sobre un tema de importancia para la Junta, casi siempre sin una fecha límite o deber final para demostrar su finalización;

Considerando que, bajo orientación de la Junta, el personal del Distrito prepara, convoca y navega las diversas perspectivas de los diversos grupos de trabajo y comités de manera regular, lo que resulta en innumerables horas de tiempo del personal, con poca evidencia demostrada de impacto positivo en el rendimiento estudiantil y las metas de la Junta;

Considerando que, se han convocado múltiples grupos de trabajo para abordar temas superpuestos como la seguridad escolar sin un proceso consistente de coordinación, y el Distrito actualmente carece de una estructura consistente para las fechas de vencimiento de los grupos de trabajo y comités asesores, lo que resulta en que varios permanezcan activos indefinidamente sin evaluación formal o resultados finales;

Considerando que, la autoridad para la toma de decisiones no siempre es clara, por ejemplo, el Comité Asesor de Justicia en las Artes ha sido interpretado para excluir al personal del Distrito que es el convocante principal, ~~y el Comité Directivo del Plan de Desempeño Académico para Estudiantes Afroamericanos ha pasado muchas horas debatiendo cómo se deben tomar las decisiones;~~ y

Considerando que, para promover la eficiencia y la rendición de cuentas, es esencial establecer parámetros con plazos y enfocados en los resultados para estos grupos y un miembro del personal del Distrito como el líder que presentará informe a la junta como se indica en las resoluciones a continuación; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se compromete al uso eficiente del tiempo del personal, los recursos del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y las prioridades centradas en los estudiantes al:

- Eliminar o consolidar los grupos de trabajo y comités duplicados o inactivos
- Aclarar los resultados, los deberes y el proceso de toma de decisiones de cada grupo de trabajo y comité, incluido el hecho de que estas entidades tengan en cuenta el costo de la puesta en marcha de los programas y/o los puestos de personal al formular recomendaciones a la Junta de Educación
- Agregar fechas de finalización o aprobación anual de la junta de educación para continuar con estos grupos

Se Resuelve además, que cualquier grupo de trabajo, comité, y/o grupo de asesoría/deberes establecido por resolución de la Junta que no tenga un líder de distrito (empleado del distrito) deberá identificar uno dentro del plazo de 30 días; se

Resuelve además, que todos los equipos de trabajo y comités asesores establecidos mediante resolución de la Junta serán revisados anualmente y su discontinuación será automática después de dos años, a menos que se prorroguen formalmente mediante una decisión de la Junta de Educación, y no se prorrogarán más allá de un total de tres años; se

Resuelve además, que cada grupo de trabajo y comité, encabezado por su patrocinador designado del Distrito, debe proporcionar anualmente a la Junta de educación un informe (oral o escrito) sobre la efectividad del grupo de trabajo/comité, incluyendo el impacto en los

recursos del Distrito y el tiempo del personal, y el progreso hacia los resultados previstos; se

Resuelve además, que el Distrito presentará su primera actualización sobre la discontinuación, consolidación, afinamiento de deberes y fechas de finalización de los grupos de trabajo y comités en un reunión del comité plenario antes del primer trimestre de 2026; y, por último se

Se resuelve, que como mínimo, esta actualización debe consolidar el Grupo de Trabajo para el Ambiente, Seguridad y Cultura Escolar, y el Grupo de Trabajo para Escuelas Seguras, y que esta resolución no registrará los comités y grupos de trabajo creados por el Presidente de la Junta, Superintendente, o contratos sindicales.

26. Sra. Gonez, Sra. Griego, Dra. Rivas - Celebración del Mes de la Herencia Latina en el Distrito Unificado de Los Ángeles (Res-005-25/26) (Versión 2) (Aviso Emitido el 26 de agosto de 2025)

12:00PM HORA DETERMINADA

Considerando que los Estados Unidos ha observado el Mes de la Herencia para los Latinos/as/es del 15 de septiembre al 15 de octubre desde 1988 para conmemorar las contribuciones, herencia, logros e influencias culturales de los latinos/as/es americanos/as/es en los Estados Unidos de América del Norte;

Considerando que, el Mes de la Herencia Latina también reconoce el carácter de intersección y diversidad de la población latina de los Estados Unidos de Norte América, incorporando historias de los pueblos originarios de los EE. UU. y celebrando los días de la independencia

varios países latinoamericanos incluyendo: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua;

Considerando que los latinos también incluyen a personas de ascendencia africana y de los pueblos originarios de toda América que con demasiada frecuencia son ignoradas cuando hablan de la historia, cultura y contribuciones de las personas latinoamericanas, a pesar de representar aproximadamente un 10% de los latinos en los Estados Unidos de América del Norte;

Considerando que, este reconocimiento de un mes sirve como una oportunidad para que todos los estadounidenses aprendan más sobre la historia de los/as/es latinos/as/es, promuevan la conciencia cultural y la inclusión, y celebren la diversidad tanto en el presente como en la historia de nuestra nación;

Considerando que el imperialismo estadounidense y la intervención militar en Latinoamérica, incluso en países como El Salvador, Guatemala, Chile y Nicaragua, han llevado a la migración masiva de personas que huyen hacia los Estados Unidos de América del Norte debido a guerras civiles y dificultades económicas;

Considerando que, la población latina de los Estados Unidos de América ha crecido hasta convertirse en el segundo grupo racial o étnico más grande en los Estados Unidos en la última década, alcanzando 62.6 millones de latinos en 2021 y representando el 19% de todos los estadounidenses;

Considerando que, el estado de California es hogar a la población latina más numerosa del país, en la que representan un 40.3% de la población total del estado, y casi el 50% de la población en el Condado de Los Ángeles;

Considerando que comunidades como Pico-Union, Boyle Heights, Koreatown, South East Los Angeles, Pacoima, San Fernando y otros son los barrios tradicionales en Los Ángeles de estudiantes latinos inmigrantes y sus familias;

Considerando que los estudiantes latinos representan casi el 78% de la población estudiantil del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, subrayando la importancia y relevancia del Mes de la Herencia Latina con los estudiantes y las familias del Distrito;

Considerando que reconocer y celebrar el Mes de la Herencia Latina como Distrito promueve el trabajo de nuestro Plan Estratégico para proporcionar un plan de estudios culturalmente receptivo y de empoderamiento para que inspire a los estudiantes a convertirse en líderes y defensores de sus comunidades;

Considerando que el Distrito está comprometido a apoyar a los estudiantes recién llegados y estudiantes multilingües (MLL), a través del establecimiento de programas para recién llegados en todo el Distrito, incluyendo academias internacionales de recién llegados, que como objetivo prestar servicios a los estudiantes inscritos en escuelas estadounidenses por 3 años o menos;

Considerando que, el Distrito está comprometido, más allá de esta conmemoración, a empoderar a los estudiantes a través de entornos de aprendizaje culturalmente receptivos e inclusivos que celebren el valor y la diversidad de todos sus estudiantes;

Considerando que, en el clima nacional de estos momentos, reconocer y rendir homenaje a las comunidades latinas es aún más fundamental, ya que las familias enfrentan ataques intensificados a la educación pública y la retórica antinmigrante, redadas violentas y políticas que amenazan la seguridad y la plena participación de los estudiantes y familias latinos e inmigrantes;

Considerando que los programas de Estudios Étnicos son programas culturalmente receptivos que incluyen el estudio de la historia, cultura y contribuciones de las personas latinas, pero han sido atacadas cada vez más por aquellos que defienden una versión modificada de la historia estadounidense, amenazando la capacidad de los estudiantes para acceder a un plan de estudios incluyente y de empoderamiento;

Considerando que la instrucción del idioma español desempeña un papel fundamental en la preservación del patrimonio cultural, fomentando el bilingüismo y la alfabetización bilingüe, y apoyando el éxito académico y socioemocional de los estudiantes, pero está en riesgo ante las presiones políticas y de financiación;

Considerando que, el Distrito reconoce y celebra que un número significativo de estudiantes latinos son de pueblos originarios de las Américas y que muchos hablan idiomas de esos pueblos lo que refleja la diversidad cultural y lingüística dentro de la comunidad latina;

Considerando que las experiencias de los estudiantes latinos se ven afectadas por el estatus económico de su familia, con estudiantes latinos de bajos ingresos históricamente enfrentando algunas de las desigualdades educativas más graves;

Considerando que, el clima político actual ha visto un aumento sin precedentes y a menudo violento en acciones antiinmigrantes, propuestas de políticas y retórica que impactan directamente a los estudiantes, familias y comunidades latinas, creando miedo y barreras para

la participación plena en la educación pública; y

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles sigue comprometido con su estatus como un distrito santuario, implementando políticas y prácticas que protegen a los estudiantes inmigrantes y sus familias de la discriminación, el acoso y las medidas de control de seguridad en los campus escolares, además de proporcionar recursos y apoyo directo a los afectados; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce y celebra el 15 de septiembre al 15 de octubre como el Mes de la Herencia Latina;

Resuelve además, que la Oficina del Superintendente trabajará para promover recursos educativos sobre la historia, cultura y herencia latina y ponerlos a disposición amplia del personal, estudiantes y familias en línea a través de la página principal del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y las cuentas de las redes sociales; se

Resuelve además, que la Junta reafirma su compromiso de implementar y proteger plenamente el plan de estudio de Estudios Étnicos que refleje las historias, luchas y contribuciones de las comunidades latinas, reconociéndolas como un componente fundamental de una educación integral para todos los estudiantes; se

Resuelve además, que la Junta afirma que, dado el alto porcentaje de estudiantes latinos en el LAUSD, la historia, experiencias y contribuciones de las personas latinas deben ser integradas e incorporadas en todas las áreas del plan de estudios y en todas las edades, no solo durante el Mes de la Herencia Latina o en Estudios Étnicos, y que el Distrito debe, por lo tanto, esforzarse por apoyar a los educadores para que lo hagan; se

Resuelve además, que la Junta reconoce la importancia de la instrucción en el idioma español como una materia académica básica y un puente cultural para nuestras diversas comunidades, y se compromete a proteger y expandir los programas de alta calidad y de apoyo cultural en medio de las actuales presiones y amenazas a la educación bilingüe, así como los esfuerzos continuos para fomentar la inclusión y mejorar el apoyo a los estudiantes y familias que principalmente hablan idiomas de los pueblos originarios de América; se

Resuelve además, que a la luz del clima político actual y los ataques en aumento contra los estudiantes y familias latinos y todos los inmigrantes, la Junta reafirma su estatus como un distrito santuario, su dedicación inquebrantable para asegurar que el LAUSD siga siendo un ambiente seguro, de bienvenida y apoyo para cada estudiante, independientemente de sus orígenes culturales o estatus migratorio, y para continuar avanzando políticas y prácticas que protegen sus derechos, dignidad y oportunidades educativas;

Resuelve además, que la Junta reafirme además la necesidad de integrar las prácticas con atención al trauma en los planes de estudio y de proporcionar apoyo y programas de salud mental en los planteles escolares para apoyar a los estudiantes y sus familias; se

Resuelve además que el Distrito reconoce que las inversiones en curso y la implementación de apoyos de LGBTQ+, el Plan de Desempeño Académico de los Estudiantes Afroamericanos y los Centros de Éxito Estudiantil impactarán a nuestros estudiantes latinos de una manera positiva y poderosa; se

Resuelve además, que la Oficina del Superintendente dará seguimiento y actualizará a la Junta sobre los impactos en el aprendizaje, la asistencia escolar de estudiantes y personal, el bienestar y el ambiente escolar, y la participación familiar que pueden resultar de las acciones federales actuales y futuras e identificará formas en que LAUSD puede mitigar cualquier barrera, proporcionar apoyos adicionales y asegurar que todos los estudiantes gocen de sus derechos constitucionales a una educación pública; y, finalmente se

Resuelve, que mediante la adopción de esta resolución, la Junta de Educación y el Superintendente por la presente motivan a todos los estudiantes, personal y familias, a conmemorar y celebrar las inmensas contribuciones históricas y culturales que los latinos han dado y continúan dando aquí en Los Ángeles, California y los Estados Unidos, particularmente en vista de los ataques dirigidos que esta comunidad enfrenta en estos momentos.

27. Sra. Newbill - Libertad para Aprender (RES-008-25/26) (Exención de la Regla 72 de la Junta de Educación)

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles valora fomentar entornos de aprendizaje y enseñanza; apoya y respeta a los educadores como profesionales capacitados; y está comprometido a garantizar que todos los estudiantes puedan prosperar independientemente de su código postal, color u orígenes;

Considerando que, el Distrito apoya la educación que valora la honestidad sobre quiénes somos; la integridad en la forma en que tratamos a los demás; y la valentía para hacer lo que es correcto al escuchar, aprender y respetar diversos puntos de vista;

Considerando que, el Distrito valora a nuestros educadores, quienes a través de planes de estudio y estándares de enseñanza pedagógicamente sólidos y apropiados según la edad ayudan a los estudiantes a comprender nuestro pasado colectivo, despiertan la curiosidad y el pensamiento crítico, y preparan a todos los estudiantes para hacer frente a los desafíos de nuestro presente y futuro multicultural;

Considerando que, el Departamento de Educación del Estado de California describe el plan de estudios y los estándares de enseñanza que ofrecen planes de estudios de alta calidad que enseñan el alcance completo de la historia de los Estados Unidos de América del Norte, y equipan a los maestros y estudiantes para desarrollar su comprensión del mundo y su capacidad para hacer cambios significativos;

Considerando que, muchas comunidades en todo el país han enfrentado ataques desacertados sobre la instrucción que se imparte en las escuelas, cuando simplemente están enseñando toda la verdad de la historia de nuestro país de acuerdo con los estándares curriculares del distrito y estado a través de enfoques pedagógicos probados por la investigación;

Considerando que los estudios muestran que los estudiantes matriculados en cursos de Estudios Afrodescendientes y Étnicos que incluyen las experiencias y narrativas de personas afrodescendientes, personas de pueblos originarios de Norte América y otras personas de color (BIPOC) y personas LGBTQ, valoran sus atributos culturales y proporcionan a los estudiantes herramientas para criticar la desigualdad, desarrollar relaciones sólidas con los maestros y recibir beneficios en términos de participación escolar y persistencia en el rendimiento académico;

Considerando que la diversidad de maestros y personal que refleja la demografía de la comunidad, el país y el mundo, proporciona un valor significativo a los estudiantes BIPOC, estudiantes blancos, educadores, personal escolar y administradores;

Considerando que, el desarrollo profesional continuo y la orientación para los educadores que sea culturalmente receptiva, sin sesgos, antirracistas e incluya perspectivas históricamente excluidas permite a los educadores fomentar espacios escolares seguros y promueve el rendimiento académico de los estudiantes; y

Considerando que, el Distrito centrará la equidad educativa, mediante el desarrollo de una comprensión compartida sobre la historia Estadunidense y la participación activa de los estudiantes, educadores y familias, asegurando así que todos los estudiantes tengan lo que necesitan para prosperar y alcanzar el éxito académico; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se mantiene firme en su compromiso de fomentar un ambiente educativo incluyente y culturalmente receptivo en el cada estudiante, educador y miembro de la comunidad sea tratado con dignidad y respeto, y denuncia el racismo, sexismo y todas las formas de intolerancia en nuestras escuelas y comunidad;

Resuelve además, que el Distrito apoya sus materiales curriculares, que cumplen con los estándares académicos de California, y que el Distrito además deberá: 1) Defender el derecho de nuestros estudiantes a aprender, y de nuestros educadores expertos a enseñar, un plan de estudios incluyente que abarque toda la historia de nuestro país y que fomente en los estudiantes el pensamiento crítico y el desarrollo de sus propias opiniones y voces sobre los acontecimientos actuales; 2) Apoyar una educación culturalmente receptiva que se centre principalmente en la diversidad de historias, culturas, familias y comunidades de los estudiantes, permitiéndoles así verse reflejados en el aula, establecer relaciones sólidas con sus educadores y comprender el mundo en el que viven; 3) Apoyar el estudio de las perspectivas sociales, políticas, económicas e históricas de los diversos grupos raciales y étnicos de nuestra nación, lo cual contribuye a fomentar la comprensión intercultural de todos los estudiantes y ayuda a que los estudiantes valoren su propia identidad cultural al mismo tiempo que aprecian las diferencias que los rodean; 4) En colaboración con los educadores, estudiantes y la comunidad, revisar el plan de estudios actual del Distrito con el fin de garantizar que refleje una historia verídica de esta nación y del mundo en que vivimos, y que trabaje para dismantelar el racismo sistémico y la inequidad racial en nuestras escuelas; 5) Avanzar en la creación e implementación de cursos de Estudios Afroamericanos y Estudios Étnicos en todas las escuelas preparatorias.

Resuelve además, que el Distrito apoya a los educadores que enseñan los planes de estudio del Distrito y los estándares académicos de California de una manera veraz que representa el alcance completo de la historia de este país y la realidad presente, y que el Distrito además deberá: 1) Apoyar y defender el uso, por parte de los educadores, de materiales didácticos que incorporen perspectivas diversas y que representen y reconozcan las experiencias de todos los estudiantes; 2) Garantizar que los educadores que enseñan de acuerdo con los estándares académicos de California no sean castigados por impartir información precisa; 3) Valorar la formación, la experiencia y el criterio profesional de sus educadores, y respetar los enfoques pedagógicos que involucren a los estudiantes en torno a preguntas difíciles de manera inclusiva, crítica y adecuada según la edad; 3) Comprometerse a dedicar tiempo en las escuelas para el desarrollo profesional continuo, la capacitación culturalmente receptiva, el estudio de libros, las celebraciones de la diversidad que sean en torno a personas de color, las conversaciones críticas entre el personal y

con los estudiantes, y el establecimiento de alianzas comunitarias para apoyar este trabajo; 5) Implementar prácticas que resulten en una fuerza laboral más diversa, en consonancia con el compromiso del Distrito de contar con un cuerpo docente y personal que refleje la demografía de la comunidad, del país y del mundo, y que por lo tanto aporte un valor significativo tanto a los estudiantes de color como a los estudiantes blancos y a toda nuestra comunidad; y finalmente se

Resuelve, que el Distrito se compromete a la equidad educativa, y que el Distrito además deberá: 1) Rechazar la idea de que la equidad educativa es una propuesta en la que unos ganan y otros pierden oportunidades para ayudar a otros estudiantes a alcanzar el éxito, y en su lugar, trabajan para proporcionar a todos los estudiantes una educación de clase mundial; 2) garantizar escuelas seguras, de bienvenida y efectivas, en las que cada estudiante, independientemente de su raza, género, código postal, idioma, país de origen, religión, identidad u orientación sexual, capacidad o discapacidad, o ingresos familiares, tiene una oportunidad de alcanzar el éxito académico; 3) Asegurar que los entornos de aprendizaje sean libres de discriminación, acoso y bullying basado en la identidad, consistente con {insertar políticas pertinentes, existentes del Distrito}; 4) Apoyar, repasar y revisar las políticas, programas, materiales educativos, enfoques de enseñanza y recursos del Distrito para asegurar la equidad educativa; 5) Revisar y evaluar las prácticas disciplina del Distrito para determinar si hay evidencia de prejuicios raciales en la aplicación de la disciplina; y 6) Trabajar para atender las necesidades de los estudiantes según lo que necesitan ya sea académica, emocional, o físicamente, e implementar prácticas de conducta con atención al trauma en las escuelas, particularmente en comunidades en las que las familias de los estudiantes han sido afectadas en desproporción por la pandemia de COVID-19 debido a disparidades de la salud.

Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación

28. Sr. Schmerelson - Semana de la Preparación para la Fuerza Laboral en las Escuelas Preparatorias de California (RES-006-25/26) (Por tratar el 14 de octubre de 2025)

Considerando que en el Estado de California los habitantes de 16-24 años representan un 12% de la población activa de California, con un 72% de los trabajadores jóvenes identificados como personas de color, el 64% gana bajos salarios y la mitad sigue asistiendo a la escuela;

Considerando que desde que convirtió en ley, la Ley de Normas Laborales Justas de 1938 (FLSA) garantiza los derechos de los trabajadores jóvenes a entornos seguros y a buscar oportunidades educativas, incluso cuando los estados de todo el país desde 2022 han aprobado leyes para debilitar esta regulación;

Considerando que, según la División de Horas y Salarios del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América del Norte, los menores empleados en violación de las leyes de trabajo infantil aumentaron entre 2015 y 2022 en más de tres veces, de 1,012 a 3,876 casos;

Considerando que, en 2020, la tasa de accidentes laborales atendidos en los servicios de urgencias para trabajadores de 15 a 24 años de edad era 1.5 veces superior a la de los trabajadores de 25 años o mayores;

Considerando que el acoso sexual es más alto en las industrias donde se concentran los trabajadores jóvenes y que según el *Center for American Progress*, en 2017, los restaurantes/servicios de comida, hostelería y venta minorista representaron casi el 30% de todas las demandas por acoso sexual;

Considerando que, en 2021, casi la mitad (44.2%) de los 19,000 reclamos por salarios impagos presentadas en California fueron de las industrias mencionadas, en las que predominantemente trabajan los jóvenes;

Considerando que California cuenta con extensas regulaciones existentes en torno al tipo de empleo permitido para menores, restricciones en las horas trabajadas y requisitos para los empleadores de menores;

Considerando que, hasta hace poco, no existía ningún reglamento que exigiera a los menores recibir información sobre sus derechos como participantes activos en la fuerza laboral, en particular sus derechos como empleados menores de edad;

Considerando que esta falta de conocimiento ha hecho que los jóvenes trabajadores de California sean vulnerables a la explotación, el acoso y lesiones en el lugar de trabajo;

Considerando, por tanto, que es esencial que los jóvenes californianos que entran a la fuerza laboral reciban una formación exhaustiva sobre sus derechos como trabajadores y se les den las herramientas necesarias para evitar la explotación por parte de sus empleadores;

Considerando que el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 800, escrito por la asambleísta Liz Ortega y firmado por el gobernador Gavin Newsom en 2023, promulga una semana de preparación laboral en las escuelas preparatorias en California para educar a los estudiantes sobre sus derechos como trabajadores y sus derechos explícitos como empleados menores de edad;

Considerando que la AB 800 requiere que se proporcione a los estudiantes información sobre los derechos de los trabajadores, incluidas las leyes sobre el trabajo de menores, las protecciones salariales y horarios, la compensación de los trabajadores y el derecho a organizarse, todo como parte de su educación regular;

Considerando que, la ley también requiere que esta información se proporcione a los estudiantes por escrito antes de recibir un permiso de trabajador; y

Considerando que, el Departamento de Educación de California (CDE) en colaboración con UC Labor Centers y otras organizaciones participantes, ha creado materiales para facilitar la implementación de AB 800 en las escuelas preparatorias en California, incluyendo un plan de estudio completo y folletos informativos en inglés y cinco de los idiomas más hablados en el estado de California; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que haya un Coordinador designado de AB 800, creado por el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (el Distrito), que tiene la responsabilidad de administrar la implementación de AB 800 en las escuelas preparatorias del Distrito;

Resuelve además, que los consejeros universitarios y de carreras profesionales recibirán desarrollo profesional según los requisitos de AB 800 para que puedan planificar en consecuencia al abordar los derechos de los trabajadores y las protecciones a los estudiantes;

Resuelve además, que la Oficina de Educación Técnica Profesional (CTE) y Linked Learning de la División de Instrucción debe realizar dos capacitaciones anuales de preparación y derechos para la fuerza laboral, una por semestre, obligatorias para los educadores de CTE, educadores de

experiencia laboral, los subdirectores responsables de coordinar los permisos de trabajo, y maestros de Estudios Sociales de grado 12;

Resuelve además, que el Distrito debe incluir los derechos de los trabajadores y recursos en los Grupos de Schoology para Estudios Sociales, CTE, y educadores de experiencia laboral, junto con los grupos de Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LMS) dedicados a los administradores de los planteles escolares;

Resuelve además, que la División de Instrucción debe incluir los derechos y recursos de protección de los trabajadores en su sitio web de Estudios Sociales de Nivel Secundario y enviar correos electrónicos a los educadores de Estudios Sociales de Nivel Secundario sobre estos recursos; y finalmente se

Resuelve, que el Distrito debe imprimir versiones tamaño póster del documento “Conozca sus Derechos” creado por UC Labor Center para ser colocado en todas las oficinas de consejería de las preparatorias .

29. Sr. Schmerelson - Octubre de 2025 como Mes Nacional de los Directores Escolares (Res-010-25/26) (por tratar el 14 de octubre de 2025)

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce la dedicación y los esfuerzos incansables de todos los directores escolares en todos los niveles en todo el Distrito;

Considerando que a los directores escolares se les confía una de las más grandes responsabilidades de atender los asuntos escolares y comunitarios dondequiera que se encuentren, ya sean de emergencia, académicos, sociales, entre otros;

Considerando que el Mes Nacional de Directores Escolares fue fundado por la Asociación Nacional de Directores de Escuelas de Nivel Secundario (NASSP) y la Federación Americana de Administradores Escolares (AFSA) y ha sido reconocido formalmente por varias organizaciones educativas;

Considerando que, en reconocimiento del mes de octubre como el Mes Nacional de Directores Escolares, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce a todos los directores que prestan servicios a los estudiantes del Distrito, así como a las organizaciones que apoyan a los estudiantes y escuelas, como la Asociación de Administradores Escolares de California (ACSA) Región 16 y los Administradores Asociados de Los Ángeles (AALA);

Considerando que los directores escolares son facilitadores que establecen un ambiente escolar positivo y mantienen las conexiones con los estudiantes, padres, maestros y personal escolar, la comunidad y otros para crear excelencia académica para los niños en un ambiente escolar seguro, saludable y de apoyo;

Considerando que, valorar la contribución de todos los directores y subdirectores escolares de todos los niveles de grado para el éxito de los estudiantes en las escuelas primarias y de nivel secundario del Distrito; y alentar a los residentes de California a celebrar el “Mes Nacional de los Directores Escolares” con ceremonias y actividades apropiadas que promuevan la conciencia del papel del liderazgo escolar en que cada estudiante tenga acceso a una educación de alta calidad; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles por la presente proclama el mes de octubre de 2025 como el Mes Nacional de Directores Escolares, pero todos los días de cada mes, reconocemos, elogiamos y apreciamos a nuestros directores escolares por ser los líderes a la vanguardia y que son el corazón, alma y pilar de nuestra familia del Distrito; y finalmente se

Resuelve, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce y agradece a la Asociación de Administradores Escolares de California Región 16 y a los Administradores Asociados de Los Ángeles/Teamsters Local 2010 como un socio laboral fundamental, abogando por un mejor trato de sus miembros, así como ayudando a establecer líderes fuertes para nuestras comunidades;

Correspondencia y Peticiones

30. Informe de correspondencia incluyendo el Resumen del Informe Trimestral de Quejas Uniformes de Williams y de Preescolar Estatal para la Salud/Seguridad (ROC-002 - 25/26)
AUDIENCIA PÚBLICA

Nuevos Asuntos por Tratar, Continuación

31. Informe de la Junta de Educación N.º 052–25/26 División de Instrucción
(Aprobación del Informe Anual de la Propuesta 28: La Ley de Garantía y Responsabilidad de Financiamiento de Artes y Música de Escuelas Charter Afiliadas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles) Se recomienda la aprobación de la Propuesta Anual 28 para el 2024-25: Financiamiento para Artes y Música en las Escuelas en cumplimiento de los requisitos para cada Entidad Educativa Local (LEA) y la aprobación del informe revisado de 2023-24 para la Escuela Community Magnet Charter.
32. Informe de la Junta de Educación N.º 053–25/26 División de Instrucción
(Aprobación de la Propuesta 28 Anual del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles: Informe de la Ley de Garantía y Responsabilidad de Financiamiento de Artes y Música del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles) Se recomienda la aprobación de la Propuesta Anual 28 para el 2024-2025: Informe sobre Artes y Música en las Escuelas.
33. Informe de la Junta de Educación N.º 026 25/26 División de Servicios de Adquisición
(Aprobación de Medidas para las Adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por la División de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Anexo A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000: Contratos Nuevos; Enmiendas a contratos; Órdenes de compra; contratos de bienes y servicios generales Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos conforme a lo establecido en el Anexo “B”.

Resolución de Miembros de la Junta de Educación por Tratar, Continuación

34. Sr. Yang, Sra. Ortiz Franklin, Sr. Melvoin, Sra. Newbill - LAUSD V.O.T.E.S. (Voting

Opportunities That Empower Students [Oportunidades para el Voto Que Empoderan a los Estudiantes]) (Res-013-25/26) (Exención de la Regla 72 de la Junta de Educación)

3:30PM HORA DETERMINADA

Considerando que la posición de Miembro Estudiantil de la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles fue creada en 2014 para fungir como el principal defensor de estudiantes en la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y por lo tanto todos los estudiantes de preparatoria del Distrito deben tener conocimiento de los candidatos para miembro estudiantil de la Junta de Educación antes de votar;

Considerando que el Día Nacional de Inscripción de Votantes se celebra cada año, incluyendo el 16 de septiembre de 2025, como un esfuerzo para aumentar la inscripción de votantes, la participación cívica y el derecho y la responsabilidad de votar de cada ciudadano que sea elegible (<https://nationalvoterregistrationday.org/>);

Considerando que, el Distrito cuenta con una larga historia de abogacía y escuchar la opinión de los estudiantes al crear políticas y anima a los estudiantes a comenzar a ejercer sus derechos de voto en la escuela preparatoria y en su vida adulta;

Considerando que la participación estudiantil, la información accesible y el respeto de las perspectivas son componentes fundamentales del Plan Estratégico del Distrito, incluyendo el Pilar 3, Compromiso y Colaboración;

Considerando que el Tufts Center for Information and Research on Civic Learning and Engagement [Centro Tufts para la Información e Investigación Sobre el Aprendizaje y Participación Cívica] llevó a cabo en 2020 una encuesta que mostró una correlación positiva entre los estudiantes a quienes se les animaba a votar en la escuela preparatoria y la votación en elecciones más adelante en sus vidas;

Considerando que, el 9.75% (11,287 de 115,715 estudiantes de preparatoria) votaron en la pasada elección de miembro estudiantil para la Junta de Educación del Distrito desde el 24 de marzo de 2025 hasta el 8 de abril de 2025, lo que representó un aumento de más del 409% a diferencia de hace dos años, y un aumento del 26.4% comparado al año anterior;

Considerando que, en 2014, el Gobernador Jerry Brown firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea 1817, designando las dos últimas semanas completas de abril y septiembre como Semanas de Educación de Votantes en la Escuela Preparatoria para promover la educación cívica y fomentar un ambiente que motive el voto;

Considerando que, la Secretaria de Estado de California, la Dra. Shirley N. Weber, quien funge como principal funcionaria electoral del estado, está comprometida a fortalecer la democracia alentando la inscripción de votantes y aumentando la participación de todos los californianos que sean elegibles en todas las elecciones;

Considerando que las prácticas tempranas de participación cívica resultan en una participación cívica de por vida y fortalecen nuestra democracia;

Considerando que los jóvenes pueden desempeñar un papel crítico en nuestra democracia ayudando a elegir a los representantes de liderazgo y expresando sus opiniones sobre los asuntos que son importantes para ellos;

Considerando que los jóvenes de 16 y 17 años pueden ahora preinscribirse para votar y convertirse automáticamente en votantes activos una vez que cumplen 18 años;

Considerando que, desde el lanzamiento del programa de preinscripción en 2016, casi 1.4 millones de estudiantes en California se han preinscrito para votar, lo que resulta en más de 1.1 millones de votantes elegibles;

Considerando que, para poder votar en las elecciones de California, los ciudadanos deben estar inscritos para votar 15 días antes de que se celebren las elecciones;

Considerando que, con el fin de hacer que votar en las elecciones del condado de Los Ángeles sea más fácil y accesible, los ciudadanos pueden inscribirse y emitir una boleta el mismo día en que se realicen las elecciones;

Considerando que, la Secretaria de Estado de California ha declarado del 15 al 26 de septiembre de 2025 y del 14 al 24 de abril de 2026 como Semanas de Educación de Votantes de la Escuela Preparatoria de California; se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles motiva y apoya a todas las preparatorias del Distrito a:

- Difundir toda la información relacionada con el puesto de miembro estudiantil de la Junta de Educación del Distrito, incluyendo sus responsabilidades, actividades e impacto, para aumentar el número de solicitantes para el puesto;
- Proporcionar a los estudiantes oportunidades para promover la participación en el voto a través de campañas de votación organizadas por la escuela y campañas sin hacer campaña para un candidato en particular;
- Dedicar 20 minutos durante el período de votación de 2 semanas de la elección del miembro estudiantil para la junta de educación para mostrar los videos de los candidatos a miembro estudiantil para la junta de educación del distrito y guiar a los estudiantes a través del proceso de votación, y los momentos que son convenientes para votar incluyendo votar durante períodos de asesoramiento, clases de historia u otras actividades relacionadas con la participación cívica;
- Crear y difundir un conjunto de herramientas, desarrollado por la Unidad de Empoderamiento Estudiantil, que incluya contenido sobre la importancia de la votación, la historia de la posición y elección del miembro estudiantil para la Junta de Educación, información sobre los candidatos, folletos y videos de candidatos, que las escuelas pueden compartir con sus estudiantes;
- Promover, volver a publicar y distribuir material electoral oficial del Distrito, incluyendo el conjunto de herramientas, para los estudiantes a través de Schoology u otras plataformas para maximizar el número de estudiantes que votan;

Resuelve además, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles declara las semanas del 15 al 26 de septiembre de 2025 y del 14 al 24 de abril de 2026 como “Semanas de Educación de Votantes de la Escuela Preparatoria en LAUSD”;

Resuelve además, que el Superintendente ordena al liderazgo del Distrito que trabaje con los miembros de la comunidad, la Secretaria del Estado de California y el Registrador del Condado de Los Ángeles/Secretario del Condado para asegurar que las guías y materiales de registro de votantes, en todos los idiomas hablados en el Distrito, estén disponibles en todas las Escuelas Preparatorias y Escuelas de Adultos;

Resuelve además, que se anime a los administradores de preparatorias a nombrar a uno o más estudiantes como coordinadores de alcance electoral para alentar la inscripción de estudiantes votantes durante la Semana de Inscripción de Votantes de la Escuela Preparatoria;

Resuelve además, que los administradores escolares alienten a los estudiantes a visitar la página web de la Secretaría Estatal de Preparatorias e Iniciativas Juveniles en <https://www.sos.ca.gov/elections/high-SchoolPrograms>;

Resuelve además, que el Superintendente ordena al liderazgo del Distrito motivar a todos los estudiantes de último año de la preparatoria a inscribirse para votar en <https://registertovote.ca.gov/>; y ser finalmente se

Resuelve, que la Junta anima a las escuelas a ofrecer oportunidades para que los estudiantes participen en proyectos de aprendizaje-servicio orientados a la inscripción de votantes, programas de trabajadores electorales y programas de educación cívica y de votantes durante estas dos semanas y más allá.

Nuevos Asuntos por Tratar, Continuación

35. Informe de la Junta de Educación N.º 032/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Finanzas
(Informe 2024-25 de Gastos Reales Sin Auditar y Resolución de Límite de Gann) Se recomienda la aprobación del Informe de Gastos Reales Sin Auditar para el Año Fiscal 2024-25 y la adopción de la Resolución de Límite de Gann.

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un *lobby*. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: https://boe.lausd.org/apps/events/2025/9/16/29446955/?REC_ID=29446955&id=0

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.